

## **CALENDARIO, NORMAS, PROPRUESTA DE REGLAMENTO Y HORARIO. XVIII CONGRESO DEL PCE**

*Aprobado por el Comité Federal por 56 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones  
Madrid a 4 de Julio de 2009*

### **I CALENDARIO PRECONGRESUAL**

29/03/09: El Comité Federal aprueba el proceso de preparación, elaboración de tesis y convocatoria del XVIII Congreso del PCE, fijando la fecha de cierre de censos a 30 de junio de 2009 y las condiciones para tener derecho a participar.

20/06/09: Reunión del Comité Ejecutivo del PCE.

04/07/09: El Comité Federal aprueba el calendario, normas, documentos y propuesta de reglamento.

Envío de los documentos a las federaciones del PCE.

11/10/09: Fecha límite para el debate en agrupaciones y ámbitos inferiores al de Federación.

18/10/09: Fecha límite para la celebración de Congresos en las Federaciones.

20/10/09: Fecha límite para recibir en el Comité Federal las enmiendas, aportaciones y la relación de delegadas/os.

23/10/09: Reunión del Comité Ejecutivo.

24/10/09: Reunión del Comité Federal.

06-07-08/11/09: XVIII Congreso del PCE.

### **II NORMAS**

#### **1.- CONVOCATORIA**

Según establecen los Estatutos en su artículo 27, corresponde al Comité Federal organizar y convocar el Congreso del PCE.

El Comité Federal reunido el 4 de julio acuerda la celebración del XVIII Congreso para los próximos días **6, 7 y 8 de noviembre de 2009**, con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan.

#### **2.- DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS**

## **2.1.- Documentos a debate**

- Informe de gestión del Comité Federal saliente.
- Tesis políticas.
- Propuestas Organizativas y financieras.
- Propuesta de Estatutos.

**2.2. De la organización y formato de los debates.** La fecha límite para la celebración de los Congresos de federación será el **18 de octubre de 2009**, y en las siguientes 48 horas a su celebración serán entregadas en la Secretaría de Organización Federal copia de las enmiendas aprobadas por correo electrónico en el formato que se proporcionará desde dicha secretaría. Aquéllas que no sean entregadas en las fechas indicadas no se tendrán como realizadas y por lo tanto no formarán parte del debate congresual. En este mismo plazo de 48 horas se remitirá copia de la ficha de los/as delegados/as elegidos/as y los/as suplentes.

El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior del PCE, como hacia la sociedad y medios de comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto del PCE.

La adopción de medidas que favorezcan la participación, es fundamental para la celebración del Congreso y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización.

Toda la militancia del PCE tiene derecho al acceso y al debate de los materiales congresuales aprobados por los órganos de dirección. Los materiales incluyen el documento político, el organizativo y financiero y los estatutos aprobados por el Comité Federal del PCE. Igualmente deben incluirse las enmiendas o aportaciones no asumidas por la ponencia pero que hayan obtenido al menos el 25% de los votos del Comité Federal. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga el PCE, una edición limitada en papel, por correo electrónico y alojados en la web. Las federaciones deben garantizar que los documentos lleguen al conjunto de la afiliación.

El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar los miembros del CF, asegurando la mayor presencia posible. Cada federación llevara a cabo una propuesta de celebración de conferencias de base dando traslado de las fechas al Comité Federal para que puedan asistir sus miembros. En la elección de delegados/as y las enmiendas sólo podrán votar los/as militantes que se encuentren al corriente en el pago de la cuota.

Del resultado de los debates, tanto en las reuniones de Agrupación, como en las Conferencias y Congresos que se celebren en los distintos niveles organizativos del PCE, así como de la Emigración, la UJCE y del PSUC Viu, se elaborarán enmiendas, propuestas y resoluciones que pasarán al nivel organizativo siguiente por acuerdo mayoritario. Las minoritarias pasarán como tales siempre que obtengan un 25% de los votos.

## **2.3. De las enmiendas**

### **2.3.1.- Para las tesis políticas:**

1. Los documentos del XVIII Congreso se presentarán en tesis numeradas. Una tesis es uno o más párrafos dentro de un apartado de los documentos que contiene una idea diferenciada y concreta.
2. Las enmiendas consistirán en sustituir o añadir una tesis completa del documento.
3. Las enmiendas de sustitución deben tener un contenido contradictorio con el que aparezca en los documentos a debate.
4. Se podrán añadir tesis que vengan a complementar o enriquecer el hilo argumental del apartado.
5. Se podrá proponer la eliminación de una tesis, aunque se tenderá a que se deba proponer una alternativa.
6. En cada conferencia a cada nivel se elaborará un acta indicando las tesis que han sido sometidas a enmiendas para que se pueda sistematizar el debate a cada nivel congresual. Además, cada enmienda aprobada debe contener un resumen de la justificación para facilitar su ordenamiento y la comunicación interna de los debates.
7. Se realizará una sistematización previa a cada conferencia para indicar las tesis a debate y el reparto de tiempos entre ellas.
8. Las enmiendas de carácter técnico serán aquellas que propongan la modificación de algún fragmento dentro de una tesis y que no alteren el fondo que la tesis expresa. Se recogerán en cada nivel desde los niveles inferiores, se sistematizarán y se elaborará un informe que será entregado a los/as delegados/as en cada nivel, para su debate y aprobación como un punto aparte en el orden del día de las conferencias.
9. La ponencia federal sistematizará el debate de las conferencias de federación y hará una propuesta de reparto de tiempos y número de intervenciones para cada tesis.
10. En las Conferencias previas a la celebración del XVIII Congreso del PCE la ponencia no asumirá ninguna enmienda. Ésta, una vez finalizado el proceso de debate, remitirá o todas las delegaciones una propuesta de posibles enmiendas asumidas o transaccionables.

**2.3.2.- Para las tesis organizativas y financieras:** aquellas propuestas que se planteen como alternativa a la totalidad, o a partes sustanciales de algunos de los epígrafes.

**2.3.3.- Para los Estatutos:** se enmendará el articulado de la propuesta de reforma de Estatutos.

**2.3.4. Otras:** aquéllas que sean de redacción, que afecten a signos de puntuación, palabras o frases, serán consideradas aportaciones que se trasladarán a los/as ponentes de los documentos pero no serán tenidas en cuenta para su debate en el Congreso.

### **3. DE LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS**

**3.1.- Composición del Congreso.** El Congreso del PCE lo compondrán **550 delegados y delegadas**, asignados/as en función de lo establecido en el artículo 27.1 de los Estatutos del PCE.

**3.2. Composición y elección de los delegados y las delegadas.** Constituyen delegaciones todas las Federaciones del PCE, Emigración, UJCE y PSUC Viu. La asignación de delegados/as por afiliación a cada federación se hará en función al número de militantes que se declaren a fecha 30 de junio de 2009, a estar al corriente del pago de las cuotas y a haber entregado la ficha de afiliación al Comité Federal. Cada federación del PCE tendrá una asignación previa de delegados/as.

Cada federación se hará responsable de los datos que envía de los/as militantes que aporta, respondiendo, en su caso, ante las posibles repercusiones ante la Agencia de Protección de Datos o cualquier otra reclamación que hubiere.

Hasta el 23 de junio estarán a disposición de la militancia los censos en las organizaciones de base para cualquier consulta, modificación o rectificación de datos que deseen realizar. Cualquier afiliado/a puede consultar tanto sus datos como la relación de militantes de su agrupación local.

.La delegación se compondrá según el siguiente criterio:

- Tres delegados/as por federación del PCE.
- 55 miembros del Comité Ejecutivo elegidos/as de entre sus miembros.
- las delegaciones que se fijen con la Emigración, el PSUC – Viu y la UJCE.
- el resto será proporcional al número de militantes según los ficheros que sean entregados al Comité Federal a 15/07/09. La elección de al menos el 50% de los/as delegados/as se realizará en los niveles organizativos inferiores al de Federación. El Pleno de Secretarios/as de organización establecerá el número definitivo de cada una de las delegaciones.

La elección de delegados/as se realizará de acuerdo con el artículo 27.1 de los Estatutos mediante la búsqueda del acuerdo y el consenso. Si este no se produjera podrán presentarse listas con al menos el 10% de los/as delegados/as presentes en el momento establecido. La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada candidatura.

Las votaciones para las candidaturas a delegados/as se realizarán siempre mediante voto Secreto.

En la presentación de candidaturas deberá tenerse en cuenta el principio de paridad, las candidaturas deberán ser paritarias y cremallera.

Con el fin de cubrir las ausencias justificadas de miembros electos/as en los niveles organizativos anteriores al de Federación, se elegirá un número suficiente de suplentes.

En los Congresos o Conferencias de Federación se elegirá hasta un 10% de suplentes. Tanto los/as delegados/as titulares como los/as suplentes deben tener al corriente de pago sus cotizaciones y su ficha de afiliado/a en posesión de la dirección federal.

Los/as miembros del Comité Federal que no sean elegidos/as delegados/as en sus federaciones podrán participar en el Congreso como invitados, con voz pero sin voto. Asimismo el Comité Ejecutivo elegirá de entre sus miembros los/as delegados/as natos/as que tendrán derecho a voz y a voto.

Los/as miembros de las Comisiones Federales de Estatutos y Asesora de Finanzas participarán en el Congreso con voz y sin voto.

El Comité Federal del PCE podrá invitar, a propuesta de las Federaciones del PCE, Emigración, UJCE y PSUC Viu, o en el suyo propio con voz y sin voto, a afiliados/as y simpatizantes que por el interés de sus tareas se considere conveniente su asistencia. El número de estas invitaciones no será superior al 20% de la composición elegida al XVII Congreso. Cuando el Comité Federal invite a camaradas de una federación, ésta recibirá comunicación de dicha invitación.

Las delegaciones se reunirán con anterioridad a la celebración del Congreso para debatir el informe de gestión que aprobará el Comité Federal el día 24 de octubre y elegir al Portavoz/a de la delegación. En el caso de que haya más de una posición, ésta o éstas necesitarán al menos el apoyo del 10% para designar un/a o más portavoces. La delegación también elegirá de entre sus miembros:

- a) Un/a presidente/a de la delegación.
- b) Un/a Secretario/a de la delegación
- c) Un/a miembro en la mesa del Congreso.
- d) Un/a miembro para la comisión de credenciales.

#### **4. DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE Y ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS**

En los Congresos o Conferencias de Federación, UJCE y PSUC Viu, el acta reflejará y adjuntará las enmiendas y resoluciones, así como la relación de delegados/as titulares y suplentes electos/as.

El acta deberá ir firmada por tres miembros de la mesa. Las actas se remitirán al Comité Federal del PCE, Secretaría de Organización, acompañando las matrices de las credenciales de los delegados/as titulares y suplentes electos.

Para posibilitar la participación del Comité Federal del PCE como ponente de los documentos congresuales, las Federaciones del PCE, UJCE y PSUC Viu deberán informar en tiempo y forma del calendario de reuniones de debate y elección de delegados/as en todos los ámbitos (agrupación, comarca, provincia y federación).

## **5. COMISIONES Y MESA DEL CONGRESO**

La Comisión de Credenciales estará integrada por tres miembros del Comité Ejecutivo saliente, y uno/a por delegación.

Una comisión de tres miembros del Comité Ejecutivo saliente se reunirá con anterioridad a la apertura del Congreso con los representantes de las Delegaciones con el fin de elaborar propuestas para:

- Mesa del Congreso
- Composición de los órganos que debe elegir el Congreso
- Reglamento y horario del Congreso

## **6. PLATAFORMAS DE OPINIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos del Partido Comunista de España, se podrán crear plataformas de opinión para ampliar y enriquecer los debates con ocasión del XVIII Congreso del PCE que se regirán por lo dispuesto en los artículos siguientes:

**Artículo 1.** Las plataformas tienen carácter temporal y finalizan en la misma fecha que el proceso congresual.

**Artículo 2.** La constitución de una plataforma debe venir avalada por al menos un 10% de los miembros del Comité Federal.

**Artículo 3.** Las plataformas quedan sometidas a las normas que rigen el proceso congresual.

**Artículo 4.** Los/as promotores/as de las plataformas deberán comunicar su constitución al Comité Federal, en un plazo no superior a 15 días desde la aprobación de este reglamento para las plataformas de opinión, solicitando su reconocimiento y aportando los documentos elaborados.

**Artículo 5.** Por el Comité Federal se resolverán las peticiones de reconocimiento formuladas, se distribuirán los documentos aportados para conocimiento de toda la militancia, se facilitarán lugares de reunión y otros medios que aseguren su funcionamiento y el acceso a las publicaciones del Partido.

## **7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La Comisión Permanente del PCE reunida junto a los/as Secretarios/as Generales de sus federaciones resolverán los conflictos y reclamaciones que se puedan suscitar durante el proceso congresual.

## **III PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL XVIII CONGRESO**

### **Viernes 6 de noviembre**

Reunión de los/as representantes de delegación con los/as tres miembros de Comité Ejecutivo: Propuesta de Mesa.

Constitución de la Comisión de Credenciales.

14:00 horas: Entrega de credenciales.

17:00 horas: Sesión plenaria

La Comisión Permanente del Comité Federal saliente ocupa la Mesa y un/a miembro de ésta saluda al Congreso y presenta la propuesta de Mesa Presidencial, donde habrá al menos un/a representante de cada Federación, elaborada en la reunión de representantes de delegación con los/as tres representantes del Comité Federal. Si se solicita, se abre un turno de intervenciones y se somete a votación. En el caso de haber una propuesta alternativa, ésta deberá venir avalada por el 10% de los/as delegados/as. Una vez elegida la Mesa, pasa a ocupar la Presidencia de Congreso y los/as miembros de la Comisión Permanente pasan a ocupar sus respectivos lugares en la sala.

La Mesa Presidencial elige de entre sus miembros una Presidencia, dos Vicepresidencias y dos secretarías.

a/ La Mesa Presidencial es el órgano que dirige los trabajos del Congreso, resuelve todos los problemas que surgen en el desarrollo del mismo, de acuerdo con el Reglamento aprobado, y actúa como órgano ejecutivo de dirección del Partido hasta la elección de los nuevos órganos de dirección.

b/ La Mesa Presidencial está facultada para conceder y retirar la palabra, someter a votación las proposiciones, enmiendas y/o resoluciones, así como modificar el programa de trabajo cuando lo estime necesario, las modificaciones sustanciales del programa de trabajo serán ratificadas por el plenario.

La/el Presidenta/e, una vez formada la mesa, abre los trabajos del XVII Congreso, somete a votación el Reglamento y Programa de Trabajo. Si es preciso, se abre un turno de intervenciones cerrado.

La/el Presidenta/e concede la palabra al Secretario General saliente, que presenta al Congreso el Informe del Comité Federal saliente.

La/el Presidenta/e propone al plenario:

1. La propuesta del Comité Federal del PCE, en función de las enmiendas recibidas, de ordenar el debate de las tesis en Comisiones o Plenario.
2. La propuesta del Comité Federal y de Presidentes/as de delegación del número de miembros para el Comité Federal, Comisión de Estatutos y Comisión Asesora de Finanzas, pudiendo abrirse si es preciso, un turno cerrado de intervenciones. Votación.
3. El plazo de retirada de credenciales de delegados/as finalizará el sábado 7, a las 17:00 horas.
4. El plazo de presentación de candidaturas (Comité Federal, Comisión de Estatutos y Comisión Revisora de Cuentas) se propone para el sábado 7, a las 18:00 horas.
5. Informa de las delegaciones, organizaciones y movimientos presentes y da lectura de los saludos de aquellos/as que no han podido asistir.
6. Indica los lugares de reunión de las comisiones de trabajo.
7. La delegación del Comité Ejecutivo saliente se incorporará a las delegaciones de su lugar de militancia, en el momento de constituirse, con voz y voto.

Plenario: Informe General del Comité Federal saliente.

Intervención de los/as portavoces de las delegaciones sobre el Informe General del Comité Federal saliente. Tiempo máximo de intervención por delegación:

a/ Delegaciones de más de 30 miembros: 20 minutos

b/ Delegaciones de 10 a 30 miembros: 15 minutos

c/ Delegaciones de hasta 10 miembros: 10 minutos

Los tiempos asignados podrán ser repartidos entre los/as diferentes portavoces de la mayoría y minoría. El tiempo se repartirá de manera proporcional, siempre que la minoría o minorías obtengan un mínimo del 10%. El/la primer/a portavoz indicará antes de comenzar su intervención si el tiempo está repartido entre varios/as portavoces. Las delegaciones intervendrán de menor a mayor según el número de delegados/as. Resumen y/o puntualizaciones del Informe de Gestión por el Secretario General saliente, y votación.  
Intervención de la UJCE.

## **Sábado 7 de noviembre**

Trabajo en Plenario o en comisiones:

### **1.-Trabajo en comisiones:**

a/ Las delegaciones distribuirán a sus miembros entre las comisiones de forma proporcional.

b/ A ellas tienen derecho a asistir las/os delegadas/os y los/as invitados/as.

Normas para el trabajo en comisiones:

a/ Cada comisión elegirá de entre sus miembros con derecho a voto un/a Presidente/a y un/a secretario/a. Los/as ponentes designados/as por el Comité Federal saliente formarán parte de la Mesa e intervendrán cuantas veces estimen oportuno.

b/ El/la Presidente/a ordenará los debates y el/la secretario/a levantará acta.

c/ Será materia de discusión en las comisiones las enmiendas aprobadas por mayoría o minoría del 25% en las Conferencias y Congresos de las Federaciones del PCE, UJCE y PSUC Viu, procediendo al debate y votación de las mismas, siguiendo el orden de enmiendas a la totalidad, parciales y finalmente resoluciones. La comisión establecerá los turnos y tiempos de las intervenciones, teniendo en cuenta el número de enmiendas y el tiempo disponible para realizar el trabajo.

d/ Las enmiendas mayoritarias y las que hubiesen obtenido un 25% de votos en la comisión correspondiente, podrán pasar al plenario. Para el cómputo, se tendrá en cuenta el número de votantes en cada votación.

e/ Las comisiones serán las siguientes:

- Comisión A: Tesis políticas
- Comisión B: Propuestas organizativas y Estatutos
- Comisión de Resoluciones
- Comisión de elaboración de lista: compuesta por tres representantes del Comité Federal saliente y un/a miembro de cada delegación.

Las delegaciones distribuirán sus miembros de la siguiente forma:

a/ Los/as integrantes de cada delegación serán repartidos/as proporcionalmente entre las distintas comisiones, excepto en la de Resoluciones y Lista.

b/ Los/as presidentes/as de las delegaciones recibirán tantos impresos como comisiones hay, para consignar los nombres de las/os delegadas/os que van a participar en cada una de las comisiones por su delegación. No se podrá participar en una comisión distinta para la que fue designado/a por su delegación.

c/ Cada delegado/a es un voto en la comisión.

d/ Cada comisión designará un/a o varios/as portavoces para presentar los debates realizados en la misma y defender las enmiendas que pasen al Plenario.

La Comisión de Credenciales, una vez cerrado el plazo de acreditaciones, da cuenta al Congreso de su trabajo y de la composición del XVIII Congreso.

Se reúne la Comisión de Resoluciones.

Discusión en plenario de los trabajos de las Comisiones:

a/ La/el Presidenta/e abre el plenario. Se discuten y se someten a votación los distintos documentos, según se ha organizado el trabajo en las comisiones.

b/ De cada Comisión, la/el Presidenta/e presenta un resumen de la discusión habida en su seno, e intervienen las/os portavoces por el siguiente orden para el debate de enmiendas:

- Intervienen las/os portavoces de la minoría (25%). Tiempo 3 minutos.

- Intervienen las/os portavoces de la posición mayoritaria. Tiempo 5 minutos.

c/ Un miembro de la ponencia, representante del Comité Federal saliente, podrá intervenir defendiendo el texto si lo estima conveniente. Tiempo 5 minutos.

d/ Votación, enmienda por enmienda.

e/ Votación del texto global.

**2.- Trabajo en el plenario:** Se organizará con el mismo método que el antes expuesto

### **Domingo 8 de noviembre**

Trabajo en plenario:

Elección de los órganos de dirección a puerta cerrada. Sólo tendrán derecho a permanecer en la sala las/os delegadas/os y el personal técnico.

a/ La Presidencia da a conocer a las/os delegadas/os las listas de candidatas/os a los órganos de dirección.

b/ La Presidencia concede la palabra a las/os ponentes para que expresen al Plenario los criterios seguidos.

c/ La Presidencia abre un turno cerrado de intervenciones, cuya duración máxima será de una hora.

d/ La Mesa Presidencial da a conocer la proposición de 6 miembros de la Mesa que, en unión de un/a secretario/a de la Mesa, actuarán como interventores/as en la elección y escrutinio del Comité Federal, Comisión de Estatutos y Comisión Asesora de Finanzas. Los/as interventores/as y el/la secretario/a de la Mesa acompañarán al equipo encargado del recuento de votos, verificarán todo el proceso y entregarán a la Presidencia los resultados del escrutinio. En caso de presentación de varias listas, las mismas propondrán sus propios/as interventores/as.

e/ Votación de resoluciones: el/a Presidente/a de la Comisión de Resoluciones explica las mismas y se abre turno de votación.

Elección de Secretario/a General:

a/ La Presidencia del Congreso, en sesión plenaria, da cuenta del resultado de las votaciones.

b/ Se reúne el Comité Federal entrante a puerta cerrada para la elección del/la Secretario/a General.

c/ Ocupa la Presidencia el Comité Federal y un/a de sus miembros da cuenta al plenario del resultado de la primera reunión del Comité Federal electo.

d/ Inmediatamente después, interviene el/la nuevo/a Secretario/a General para hacer públicamente un resumen del trabajo del Congreso y clausurarlo.

### **Puntualizaciones sobre el Reglamento y Programa de Trabajo**

Los/as presidentes/as de las delegaciones tienen la misión de representarlas, dirigir los trabajos y debates en el seno de las delegaciones; organizar en general, todas las actividades y representarlas ante la Mesa Presidencial.

Las votaciones serán a mano alzada, a excepción de aquélla en la que se elige al Comité Federal, que será por votación secreta, directa y personal.

La Mesa decidirá en todo momento los cambios de horario de las sesiones, así como las pautas para las comidas, de acuerdo con el desarrollo de los trabajos.

#### **IV. PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO DEL XVIII CONGRESO DEL PCE**

Viernes, 6 de noviembre de 2009

14:00 h: Entrega de Credenciales.

17:00 h: Apertura del Congreso por la Comisión Permanente y elección de la Mesa Presidencial.

18:00 h: Intervención del Secretario General

19:00 h: Explicación por la Presidencia de todos los trámites del Congreso: composición, delegaciones, comisiones de trabajo, etc.

20:00 h: Intervención en plenario de los/as portavoces de las delegaciones sobre el Informe General del Comité Federal saliente. Votación del Informe General del Comité Federal saliente.

Sábado, 7 de noviembre de 2009

09:30 h: Reunión de las comisiones de trabajo/Plenario.

14:00 h: Comida

17:00 h: Intervención en plenario de los/as portavoces de las Comisiones de Trabajo/Plenario.

17:00 h: Finaliza el plazo de recogida de credenciales.

18:00 h: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas

Domingo, 8 de noviembre de 2009

09:30 h: Elección de los órganos de dirección. Votación de resoluciones.

12:30 h: Reunión del Comité Federal del PCE.

13:00 h: Clausura.